

**El dominio inalienable e imprescriptible de los recursos naturales.
Reflexiones a partir de la negociación entre el Gobierno de Ecuador
y la South American Development Company, 1929-1941**
Andrea Carrión

Esta ponencia explora la reestructuración y aplicación parcial del marco legal que estableció el dominio público de los recursos minerales en Ecuador. La Constitución de 1929 declaró los recursos minerales como dominio inalienable e imprescriptible del Estado, limitando la inversión extranjera en dicho sector y dando paso a un régimen de concesión bajo un sistema de regalías. Sin embargo, las negociaciones recurrentes entre el Gobierno de Ecuador y la South American Development Company, una empresa minera estadounidense, matizaron la aplicación de la normativa. El estudio cuestiona la capacidad del aparato estatal para aplicar normas tendientes a un nacionalismo económico en contexto de alta inestabilidad política y presión internacional derivada de políticas hemisféricas. El análisis histórico es relevante considerando que la Constitución de Ecuador de 2008 reconoce a la naturaleza como sujeto de derechos y, al mismo tiempo, las industrias extractivas están ampliando su alcance dentro del país.